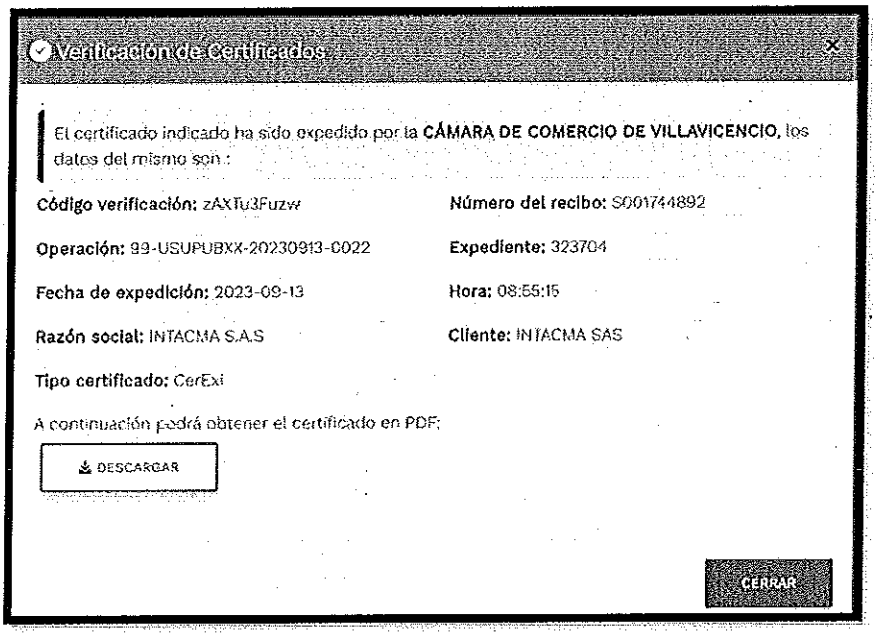
Villavicencio, 11 de Octubre de 2023.

Señores
**SENA NACIONAL DE APENDIZAJE (SENA)**
Referencia: Proceso Contractual **No. MC-RM-9117-031-2023.**

**Referencia: Evaluación requisitos habilitantes de orden Jurídico**

Se anexa pantallazo del resultado de la verificación del código de la cámara de comercio presentada, donde se evidencia que esta vigente el certificado a la fecha del proceso.




Atentamente.

Nombre del proponente INTACMA S.A.S.
Nombre del Representante Legal ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS
C. C. No.1.1098.675.523 de Bucaramanga

Firma del proponente o de su Representante Legal

Villavicencio, 05 de Octubre de 2023.

Señores
**SENA NACIONAL DE APENDIZAJE (SENA)**
Referencia: Proceso Contractual **No. MC-RM-9117-031-2023.**

Certificación bajo la gravedad de Juramento YO: **ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS** domiciliada en Villavicencio , identificado con No. 1.098.675.523 de Bucaramanga, quien obra en calidad de representante legal de INTACMA S.A.S. NIT: 901.131.523 – 0.

## CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Villavicencio. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que afecte o ponga en riesgo los principios de la contratación pública.

El proponente

Nombre del proponente INTACMA S.A.S.
Nombre del Representante Legal ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS
C. C. No.1.1098.675.523 de Bucaramanga

Firma del proponente o de su Representante Legal

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Villavicencio, Meta 05 de octubre de 2023

**Señores:**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

**REFERENCIA:** PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-RM-9117-031-2023

**Objeto: "Contratar a todo costo el servicio de una consultoría ambiental para realizar el trámite del permiso de la concesión de aguas subterráneas del pozo profundo ubicación en la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2023"**

**Proponente:** ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.098.675.523 expedida en Bucaramanga, en condición de representante legal de INTACMA S.A.S. con domicilio en Calle 21 # 43B 51 en Villavicencio – Meta, debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte No. 02, manifiesto irrevocablemente la voluntad de la empresa sus accionistas y administradores que se cuenta con un **SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

3. **EL PROPONENTE** NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Razón social del oferente: INTACMA S.A.S.
Identificación (NIT): 901131523 – 0
Nombre Representante Legal: ERIKA FRANCO VARGAS
Identificación (C.C) 1.098.675.523 de Bucaramanga
Dirección: Cll 21 Nro. 43b-51
Correo electrónico: contabilidad@intacma.com
Ciudad: Villavicencio, Meta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 232627671

PIB
16:41:49


Bogotá DC, 05 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTACMA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011315230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 232627640

PIB
16:41:32


Bogotá DC, 05 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA LILIANA FRANCO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098675523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de octubre de 2023, a las 15:56:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1098675523 |
| Código de Verificación | 1098675523231005155643 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de octubre de 2023, a las 15:56:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9011315230 |
| Código de Verificación | 9011315230231005155658 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:58:23 PM horas del 05/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098675523**

Apellidos y Nombres: **FRANCO VARGAS ERIKA LILIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2023 11:01:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098675523 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75459166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

## CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
Villavicencio-Meta

**Referencia: MC-RM-9117-031-2023**

Objeto: **"Contratar a todo costo el servicio de una consultoría ambiental para realizar el trámite del permiso de la concesión de aguas subterráneas del pozo profundo ubicación en la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2023"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, CLARA MILENA VALIENTE TRIANA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.826.423 de Villavicencio, me permito avalar la presentación de mi hoja de vida en la propuesta de la **MC-RM-9117-031-2023**, cuyo objeto es **"Contratar a todo costo el servicio de una consultoría ambiental para realizar el trámite del permiso de la concesión de aguas subterráneas del pozo profundo ubicación en la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2023"**, que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la *ejecución del proyecto, como* INGENIERA AMBIENTAL *contando con una* dedicación del 100%.

Atentamente;

CLARA MILENA VALIENTE TRIANA

C.C. No. 1.121.826.423 de Villavicencio

M.P. 25238-245589 CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2318120

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CLARA MILENA VALIENTE TRIANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121826423, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-245589 desde el 14 de Febrero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 267.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INTACMA S.A.S

NIT. 901131523-0
IVA Régimen Común - Res. Papel N° 18763000200121
Fecha 2019/09/01 - Autorización del FV 30 a FV 1.000
Vigencia 24 Meses.
Actividad economica 7110 / No somos autoretenedores

# FACTURA DE VENTA
## Nº FV 39

Fecha de emisión: 10-sep-19
Fecha de vencimiento:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Señores: | GRELCO SAS | C.C / NIT: | 901158757-4 |
| Dirección: | CALLE 128A N 58A -51 | Telefono: | 3165273442 |
| Ciudad: | BOGOTÁ DC | | |

| CANT. | DESCRIPCIÓN | VR. UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | Realización de estudios para la solicitud del permiso de concesion de aguas subterraneas y realización de estudios para la solicitud del permiso de vertimiento de aguas residuales. | $ 59,300,000 | $ 59,300,000 |

IMPRESOS VILLAVICENCIO - JANED GODILLO P. NIT. 11.341.222-1 Tels. 672 4991 - 672 5118

Todo cheque o transferencia debe girarse a nombre de INTACMA S.AS. NIT. 901131523-0 con sello restrictivo "paquese unicamente en la cuenta del beneficiario " Efectue su pago unicamente en la siguiente cuenta de ahorros BANCOLOMBIA 84985567718, de lo contrario NO ACEPTAMOS RECLAMOS. Favor enviar soporte de pago a contabilidad@intacma.com

**SON** SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL | $ 59,300,000 |
| IVA 19% | $ 11,267,000 |
| RTE. FTE | $ 0 |
| RTE. ICA | $ 0 |
| RTE. IVA | $ 0 |
| **TOTAL** | **$ 70,567,000** |

| | ELABORÓ | REVISÓ | CONTABILIZÓ | |
|---|---|---|---|---|

Esta factura de venta es un titulo mayor conforme al articulo 1 de la Ley 1231 del 17 de Junio de 2008. En caso de mora se cobrarán intereses a la tasa legal.

FIRMA INTACMA Nit.901131523-0 SAS

RECIBIDO
FIRMA _____
CC/NIT

CEL.: - 3123008759 TEL.: +57 8 660 0211
E-MAIL: CONTABILIDAD@INTACMA.COM
CALLE 11 SUR NO 18-64 VILLAVICENCIO –META –COLOMBIA

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763000200121

(415)7707212458564(8020) 001876300020012 1

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 1 3 1 5 2 3 | 0 | | | | |

11. Razón social
INTACMA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección
CL 11 SUR 18 64 P 2 BRR DOÑA LUZ

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Meta | Villavicencio |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2019-09-01 / 09:22:46 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PEREZ MEDINA GELVER CHAYANNE
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 1115912321 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INTACMA S.A.S.

997. Fecha formalización 2019-09-01 12:22:46

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18763000200121

(415)7707212485964(8020) 0018763000200121

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 901131523 | 0 | | | | |

11. Razón social: INTACMA S.A.S.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INTACMA S.A.S. CL 21 43 B 51 BRR BUQUE ALTO | PAPEL | 1 | FV | 30 | 1000 | 24 | AUTORIZACIÓN | 1 |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

AUTORIZADO

Señores

Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
Villavicencio-Meta

Proceso N°. MC-RM-9117-031-2023 de 2023

**Objeto: "Contratar a todo costo el servicio de una consultoría ambiental para realizar el trámite del permiso de la concesión de aguas subterráneas del pozo profundo ubicado en la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2023"**

***Respetado comité:***

En respuesta al requerimiento realizado en el documento de Evaluación Técnica de justificar el valor de la propuesta por encontrarse en lo que se denomina "Oferta con Valor Artificialmente Bajo", nos permitimos aclarar lo siguiente: de acuerdo con el Decreto 2474 de 2008, que reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, la contratación estatal tiene como finalidad seleccionar la propuesta más favorable con imparcialidad y transparencia manifestamos que el ofrecimiento hecho por INTACMA SAS. se basó, en el estudio y verificación del historial de valores cobrados en proyectos con actividades similares o iguales a las que se buscan realizar en el presente proceso de contratación, en los que se encontró que el valor del presupuesto oficial se encuentra dentro del rango de nuestros registros. Dicha información se puede corroborar fácilmente en las experiencias que presentamos la cual para este caso solo se trata de un solo permiso de concesión de aguas subterráneas y no incluye solicitudes adicionales como permiso de vertimiento.

Adicionalmente, las actividades que contempla el presente proceso corresponden, en su mayoría, a **actividades de consultoría** que, en virtud de nuestra formación y la de nuestro personal de apoyo, no requieren ser subcontratadas, INTACMA SAS cuenta con un acuerdo comercial con un laboratorio acreditado por el IDEAM y por ende los análisis de monitoreo y muestras de agua que se requieran pueden estar a un precio de costo y no tercerizado, contamos con equipos de medición de pozos para realización de pruebas de bombeo tecnología ya adquirida para la interpretación de datos de estas mediciones *necesarias para la consultoría, teniendo en cuenta además que estamos ubicados en la ciudad de* Villavicencio por lo que los costos de logística, alimentación y hospedaje serian menores a los de las cotizaciones presentadas en el estudio de Mercado enviadas por empresas fuera de la región, esto nos permite ofrecer un precio justo y competitivo sin afectar la calidad de nuestros servicios.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | servicio a todo costo de consultoría ambiental para realizar tramite del permiso de la concesión de aguas subterráneas del pozo profundo ubicado en la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2023, dando cumplimiento a oficio No. PM. GA 3.22.1226.1 RADICADO NO. 021799- | Unidad | 1 |

*A continuación, se relacionan los costos discriminados de cada uno de los ITEMS de la consultoría:*

| DESCRIPCION DE ITEMS A ENTREGAR | | |
|---|---|---|
| ITEM | | VALOR |
| 1 | Realizar y entregar informe detallado del Costo del proyecto, obra o actividad, conforme a Resolución PS-GJ 1.2.6.20.1548 del 18 de diciembre de 2020 de Cormacarena. | $ 2,920,000 |
| 2 | Presentar Documento técnico que contenga:<br>-Descripción detallada sobre las actividades a llevar a cabo en el predio y sobre la destinación que se le dará al agua<br>-Término por el cual se solicita la concesión.<br>-Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo, incluyendo la justificación de la necesidad de consumo de agua según Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS y la Resolución 0330 de 2017.<br>-Municipios, comunidades o personas que se van a beneficiar<br>-Localización del punto de captación con coordenadas planas sistema "Magna Sirgas" y coordenadas geográficas con base a WGS84.<br>-Inventario de aprovechamientos de agua subterránea existentes en un radio de 200 metros, el cual deberá contener: Caudal, profundidad a la que captan.<br>-Descripción y diseño del pozo profundo. | $ 3,900,000 |
| 3 | Realizar Prueba de bombeo escalonado y constante. | $ 3,500,000 |
| 4 | Realizar proceso de Nivelación y georreferenciación del punto de captación, incluyendo la nivelación de cota con relación a las bases asimétricas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), de conformidad al Literal E del Artículo 2.2.3.2.16-10 del Decreto 1076 de 2015. | $ 4,500,000 |
| 5 | Análisis de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos de agua cruda tomada a la salida del punto de captación (boca del aljibe/pozo) | $ 3,400,000 |
| 6 | Diseñar y entregar Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). | $ 3,700,000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Presentar informe de la prospección y exploración (perforación del pozo profundo). | $ | 3,200,000 |
| 8 | Entregar Documento con información sobre los sistemas para la captación de aguas, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje de las aguas de la sede el Hachon, del centro agroindustrial del Meta. | $ | 2,800,000 |
| TOTAL, COSTOS ITEMS | | $ | 27,920,000 |
| AIU 25% | | $ | 6,980,000 |
| **SUB TOTAL** | | $ | 34,900,000 |
| **VALOR IVA 19%** | | $ | 6,631,000 |
| **TOTAL, CONSULTORIA** | | $ | 41,531,000 |

**Valor total de la propuesta**: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 41.531.000)

Es importante que la entidad conozca que hemos realizado diferentes contratos en el departamento del Meta en áreas iguales a las del presente contrato, y anexamos experiencias con las resoluciones emitidas por la autoridad ambiental referente a las solicitudes realizadas en contratos de solicitud de permisos de concesión de agua subterránea, razón por la cual ya se cuenta con personal de apoyo logístico en la ciudad, lo que facilita la ejecución del proyecto y disminuye los costos lo cual genera un uso efectivo de los recursos públicos.

Finalmente, y acogiéndonos a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación en su numeral VI se debe tener en cuenta que NO hemos omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta. No hay error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, porque el precio unitario es solo uno, y no hay solicitudes de precios unitarios en el proceso publicado por la entidad. Intacma ofrece la unidad de medida correcta solicitada por la Entidad Estatal. en cuanto a solicitud adicional es necesario indicar que el proceso de mínima cuantía establece en el Decreto 1860 de 2021, *en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° dispone que los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta* antes que finalice el traslado del informe de evaluación.

Sin otro particular quedo atento a sus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: INTACMA S.A.S.
Identificación (NIT): 901131523 – 0
Nombre Representante Legal: ERIKA FRANCO VARGAS
Identificación (C.C) 1.098.675.523 de Bucaramanga